INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de PRODUCTORA DE ALIMENTOS D'MATILDE S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de Productora de Almentos D'Matilde S.A. he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y Regiamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la Compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al elercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2005.

- 1. En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales , estatutarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2. El control interno de la Compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la Administración de la Compañía esta preocupada en la constante emisión de politicas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- 3. He dado cumplimiento a la disposición del Art.231 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

REGISTRO DE

SOCIEDADES

1 9 MAY 2006

Roddy Constante L.

La compañía no presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatoris a Juntas Generales extraordinarias NOENCH OF

de Accionistas

JULIO PLAZA HIDALGO COMISARIO RNC No.U.11428

Guayaguil Mayo 15 del 2006